



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDIO**

Armenia Q., treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Una vez revisada la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, encuentra el Despacho que la misma refleja los valores adeudados por el ejecutado, señor José Edier Salgado Loaiza, motivos que dan lugar a aprobar el cálculo allegado.

De otro lado, no hay lugar a autorizar la entrega de depósitos judiciales, por cuanto los depositados se han entregado oportunamente.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e42496992e9d8e9cbb8c022dc8b5cc2e947a47716e34088a0818f46e1f62c179
Documento generado en 30/03/2022 06:49:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>